

**RESPUESTA A LOS ASPECTOS A SUBSANAR DEL INFORME PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DEL MU EN Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera por la Universidad de Alcalá**

Para cada uno de los criterios se muestra, sombreado en gris, el aspecto concreto a subsanar y seguidamente se incluyen los comentarios que explican cómo se han abordado las alegaciones y el detalle de dónde se han incluido los cambios dentro de la memoria.

Todos los cambios que se realizan en la memoria se incluirán en un **color distinto**.

a los ya presentes, siempre que el formato del apartado en cuestión lo permita.

**CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

La baremación del expediente académico sigue sin discriminar adecuadamente las notas de acceso del alumnado. Por ejemplo, una nota de 9 corresponde, según el baremo, a una puntuación tanto de 3 como de 4 puntos. Se debe corregir este aspecto.

9 a 10 - 4 puntos

8 a 9 - 3 puntos

7 a 8 - 2 puntos

6 a 7 - 1 punto

Además, en la columna de la derecha se debe indicar si los puntos son máximos, es decir “hasta 4 puntos” o “máximo 4 puntos”.

Siguiendo las indicaciones de la Comisión, hemos rectificado, en el texto del apartado 4.1., la información referente a la valoración del expediente académico, de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

9 a 10 – máximo 4 puntos

8 a 8,9 – máximo 3 puntos

7 a 7,9 – máximo 2 puntos

6 a 6,9 – máximo 1 punto

RECOMENDACIONES:

**CRITERIO 3. COMPETENCIAS**



MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL **COMO LENGUA EXTRANJERA**

## Modificación del plan de estudios

Se recomienda que las competencias específicas aparezcan consecutivamente teniendo en cuenta su numeración; la C3 sigue apareciendo en último lugar.

En relación con este criterio, queremos señalar que hemos atendido a todas las cuestiones solicitadas por la Comisión con respecto a las competencias; en consecuencia, algunas partes de la Memoria han sido modificadas. Al introducir estos cambios en la aplicación de la Sede Electrónica, no se nos permite que la información referente a la competencia modificada se incluya en el lugar en el que debería aparecer. Además, el sistema tampoco admite que, al validar el cambio, ordenemos cada competencia según su numeración. Como resultado, al insertar la CE3, esta aparece al final.

Para que las competencias aparezcan de modo consecutivo, es necesario eliminarlas y luego volver a insertarlas; pero, para ello, primero hay que eliminarlas de todas las fichas de las materias y, una vez incluidas en su apartado, es necesario volver a vincularlas con las materias correspondientes. Hemos de recordar, en este sentido, que cada una de las competencias tiene un código asignado que se corresponde con estas fichas. En definitiva, dada la importancia que encierra la información competencial, es muy probable que, al ordenarla, como se nos recomienda, tengamos que rehacer todo el plan de estudios y nos preocupa que dicha reestructuración nos provoque problemas mayores.

Asimismo, nos gustaría que el panel considerara que, debido a las características de la aplicación del Ministerio, para títulos implantados desde hace años cualquier cambio que afecte, transversalmente, al criterio 3 implica que el orden de las competencias no pueda ser consecutivo. Así pues, teniendo en cuenta lo expuesto, nos es imposible atender a la recomendación del panel, aunque nos hubiera gustado haber podido realizarla.



FECHA INFORME: **17/12/2020**  
EXPEDIENTE N°: ABR\_I\_0109/2009  
ID TÍTULO: 4310014

**RESPUESTA A LOS ASPECTOS QUE DEBEN SER SUBSANADOS  
SEGÚN EL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN SOBRE LA  
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL**

Para cada uno de los criterios se muestra, sombreado en gris, el aspecto concreto que debe subsanarse y seguidamente se deben incluir los comentarios que expliquen cómo se han abordado las alegaciones y el detalle de dónde se han incluido los cambios dentro de la memoria.

Todos los cambios que se realicen en la memoria se incluirán en un **color distinto** (en verde) a los ya presentes, siempre que el formato del apartado en cuestión lo permita.

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se ha modificado la redacción de la competencia general CG6, "Conocimiento de una segunda lengua por su especial relevancia en la comunidad científica y en el mundo laboral", que ahora es "Reconocimiento de la importancia del español como lengua extranjera en la comunidad científica y en el mundo laboral por su especial relevancia". La actual redacción es ambigua ya que "por su especial relevancia" puede modificar a varias partes del sintagma. Además, no sigue las directrices de la Guía de Verificación y Modificación en tanto en cuanto no es evaluable ni está redactada siguiendo el esquema: verbo de desempeño en infinitivo + objeto + finalidad.

Hemos revisado la redacción de la competencia CG6 del apartado 3.1., teniendo en cuenta las directrices de la Guía de Verificación y Modificación. Como hemos señalado en el documento anterior



(ABR\_I\_0109/2009), con esta competencia se hace hincapié en la importancia del español en la comunidad científica y en el mundo laboral de manera internacional, dado que reconocemos que los estudiantes de este Máster deben ser conscientes de la importancia que tiene el español en esos ámbitos. Por esta razón, hemos buscado conservar de manera íntegra su contenido:

CG6 Conocer la relevancia del español en contextos científicos y laborales a fin de valorar su importancia para aquellos usuarios que lo estudian como lengua extranjera.

Se han introducido competencias transversales pero estas deben también seguir las recomendaciones de la Guía en su redacción eliminando aquellas partes innecesarias. Un ejemplo es la CT1 "Adquirir las habilidades necesarias para trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación", en la que la competencia es "Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación". Esto mismo se aplica a la CT2 y CT3.

Hemos modificado la redacción de las competencias transversales CT1, CT2 y CT3, del apartado 3.2., de acuerdo con lo solicitado:

CT1 Trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.

CT2 Planificar el trabajo con flexibilidad y eficacia, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.

CT3 Tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.

Se debe enumerar consecutivamente las competencias específicas.

Hemos enumerado consecutivamente las competencias específicas del apartado 3.3. (hemos cambiado el código de la competencia CE10 a CE3); hemos actualizado con la nueva numeración la "Tabla de Competencias por Asignaturas" del PDF del apartado 5.1. y el apartado 5.5.

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Como criterio de admisión para los alumnos procedentes de países hispanohablantes se establece el dominio de la lengua española con un



nivel C1. Este nivel se puede acreditar a través de un Diploma DELE, pero “el programa del Máster se reserva el derecho de realizar una prueba de conocimiento de lengua española a los alumnos que no acrediten el nivel exigido”. El programa no puede acreditar el nivel de lengua a través de una prueba. Solo las instituciones autorizadas pueden acreditar los niveles de lengua.

Hemos eliminado del apartado 4.1. la siguiente información: “el programa del Máster se reserva el derecho de realizar una prueba de conocimiento de lengua española a los alumnos que no acrediten el nivel exigido”.

Se establece la siguiente ponderación para el expediente académico:

6 a 7 – 1 punto

De 7 a 7,9 – 2 puntos

De 8 a 8,9 – 3 puntos

Más de 9 – 4 puntos

Estos rangos no discriminan las notas de acceso del alumnado adecuadamente. Se deben corregir.

Hemos considerado necesario volver a revisar el texto del apartado 4.1. porque nos hemos percatado de que su redacción actual, sobre todo el uso del término “ponderación”, daba lugar a confusión. En este sentido, hemos de señalar que no ponderamos el expediente académico de los alumnos; no es necesario, ya que se ha de proporcionar la nota media del expediente académico al solicitar la preinscripción en el Máster (<https://posgrado.uah.es/es/masteres-universitarios/admision/al-formalizar-la-preinscripcion/>). Lo que en realidad realizamos es una valoración del expediente académico de los candidatos admitidos, así como de su titulación y currículum, a partir de un baremo que no está pensado para discriminar las notas de acceso. En relación con ello, cabe recordar que pueden tener acceso al Máster todos los candidatos que cumplan íntegramente los criterios generales de admisión de la Universidad de Alcalá y los criterios específicos del estudio; la baremación mencionada sirve para confeccionar un listado de candidatos, ordenados de mayor a menor puntuación, que se utiliza en el caso de que haya problemas en el proceso de adjudicación de plazas, esto es, cuando hay más candidatos que plazas, lo que ocurre únicamente en contadas



ocasiones, pues el procedimiento de admisión es progresivo a lo largo de varios meses y las plazas se van otorgando a medida que se van pidiendo. Así pues, teniendo en cuenta las cuestiones señaladas, hemos rectificado la información referente a los criterios de admisión y selección que ha quedado como sigue:

### Requisitos específicos de acceso y criterios de admisión

- **Perfil de ingreso**

- Interesados, nativos y extranjeros, en formarse como profesores de español como lengua extranjera.
- Interesados, nativos y extranjeros, en completar y actualizar su formación como profesores de español como lengua extranjera.
- Titulados superiores interesados en realizar una Tesis Doctoral en el ámbito de la Lengua Española y la Literatura.

- **Criterios de admisión**

Los criterios de admisión son bastante claros (<https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/masteres-universitarios/Formacion-de-Profesores-de-Espanol/#acceso-y-admision> - Acceso y Admisión) y conforme a ellos se hace la selección de los solicitantes preinscritos, que siempre está orientada a que los finalmente matriculados se ajusten al perfil del máster. De esta manera, las personas que deseen cursar el título han de tener formación en materias de filología, lingüística y literatura o demostrar experiencia como profesores de lengua española y literatura.

Asimismo, la información sobre los criterios de admisión y perfil de ingreso puede ser consultada a través de estos enlaces:

[https://uah.es/export/sites/uah/es/estudios/.galleries/Archivos-estudios/MU/Unico/AM057\\_1\\_18\\_1\\_E\\_Folleto-MUProfELE.pdf](https://uah.es/export/sites/uah/es/estudios/.galleries/Archivos-estudios/MU/Unico/AM057_1_18_1_E_Folleto-MUProfELE.pdf)

<https://posgrado.uah.es/es/masteres-universitarios/admision/#requisitos-de-acceso>

- **Criterios de selección**



MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL **COMO LENGUA EXTRANJERA**

Modificación del plan de estudios

- Cumplimiento de todos los requisitos exigidos.
- Titulación (1.º Licenciados y Graduados en Filología Hispánica o Estudios Hispánicos, 2.º Licenciados y Graduados en estudios afines, 3.º Otros).
- Expediente académico.
- Currículum vitae.

Los alumnos procedentes de países no hispanohablantes deberán tener un dominio de la lengua española nativo o casi nativo, equivalente como mínimo al nivel C1 según el "Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas" (ver [http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/marco/](http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/)). Para demostrarlo deberán presentar el Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera (DELE) del Ministerio de Educación y el Instituto Cervantes.

Con el fin de potenciar la especialización del alumnado se ha establecido el siguiente baremo:

<b>Baremo:</b>	
<b>Titulación (40 %):</b>	
Licenciados y Graduados en Filología Hispánica o Estudios Hispánicos	4 puntos
Licenciados y Graduados en estudios afines	3 puntos
Otras titulaciones	0 punto
<b>Expediente (40 %):</b>	
9 a 10	4 puntos
8 a 9	3 puntos
7 a 8	2 puntos
6 a 7	1 punto
<b>Currículum (20 %)</b>	
Experiencia docente en enseñanza de español como lengua extranjera, según los meses de experiencia.	1 punto





MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL **COMO LENGUA EXTRANJERA**

Modificación del plan de estudios

Formación previa en enseñanza de español como lengua extranjera (según el número de horas de formación; se consideran los cursos de especialización para puntuar).	1 punto
--	---------

Se debe desglosar la puntuación otorgada al currículum (2 puntos) en el apartado "Formación previa y experiencia docente en español como lengua extranjera" puesto que engloba tanto la formación previa recibida como la experiencia docente.

De acuerdo con lo solicitado, hemos modificado este aspecto en el apartado 4.1., que ha quedado como sigue:

<b>Currículum (20 %)</b>	
Experiencia docente en enseñanza de español como lengua extranjera, según los meses de experiencia.	1 punto
Formación previa en enseñanza de español como lengua extranjera (según el número de horas de formación; se consideran los cursos de especialización para puntuar).	1 punto

**RECOMENDACIONES:**

**CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda utilizar el término inclusivo "Profesorado" en la denominación del Título en lugar del masculino genérico ("Profesores").

Agradecemos a la Comisión esta recomendación. En efecto, en un principio, hemos pensado en esta posibilidad; sin embargo, la hemos descartado teniendo en cuenta la indicación de la *Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster* (punto 2.3., referente a la diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad),





**MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA**

## Modificación del plan de estudios

según la cual: "(...) el nombre de dos o más títulos no podrá ser el mismo, ni ser tan parecidos que induzcan a confusión". Así pues, hemos preferido mantener el título actual para evitar que se produzca confusión con el "Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas", que se conoce habitualmente con el nombre acortado de "Máster en Formación del Profesorado". Queremos aclarar que se trata de dos títulos totalmente diferentes, en número de créditos, contenidos y competencias, por lo que, también en relación con este aspecto, cumplimos los criterios establecidos por la Fundación. Por otro lado, queremos destacar que el Máster se creó con este título y se reconoce internacionalmente, desde su nacimiento, por este nombre. Así, cambiarlo ahora sería contraproducente y ocasionaría la pérdida de lo que consideramos una seña de identidad.



FECHA INFORME: **22/10/2020**

EXPEDIENTE N°: ABR\_I\_0109/2009

ID TÍTULO: 4310014

**RESPUESTA A LOS ASPECTOS QUE DEBEN SER SUBSANADOS  
SEGÚN EL INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN SOBRE LA  
PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL**

Para cada uno de los criterios se muestra, sombreado en gris, el aspecto concreto a subsanar y seguidamente se incluyen los comentarios que explican cómo se han abordado las alegaciones y el detalle de dónde se han incluido los cambios dentro de la memoria.

Todos los cambios que se realizan en la memoria se incluyen en un **color distinto** (en amarillo) a los ya presentes, siempre que el formato del apartado en cuestión lo permite.

**CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se debe revisar la coherencia entre la denominación del título y la modificación del programa formativo propuesta (eliminación de la especialidad A: Lengua castellana y literatura para profesores de secundaria), de manera que sean congruentes y no se induzca a error.

Se ha revisado la denominación del título a fin de que, tal como se indica en la *Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster*, responda con exactitud al “contenido y efectos profesionales” del Máster.

La denominación ha quedado como sigue: **“Máster Universitario en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera”**. En consonancia con este cambio, se ha eliminado la referencia a la especialidad “Español como Lengua Extranjera” en el apartado “1.1. Datos básicos”.



## CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se debe justificar la especificidad del título, pero no como especialidad diferenciada, dado que de las dos especialidades (A: Lengua castellana y literatura para profesores de secundaria y B: Enseñanza de español como lengua extranjera), se elimina la A. Además, se deben eliminar las referencias a la especialidad A en toda la Memoria, especialmente en lo relativo a la enseñanza de la literatura española y su profesorado.

Se ha revisado el texto del apartado "2.1. Justificación del título" a fin de resaltar el objetivo primordial del Máster: la formación de especialistas en la enseñanza de español como lengua extranjera. En esta formación, la lengua española, su cultura y literaturas son aspectos fundamentales y, por ello, han sido considerados tanto en el diseño del plan de estudios como en el establecimiento de las competencias. En consecuencia, no todas las referencias a la enseñanza de la literatura fueron eliminadas de la Memoria. En concreto, se han mantenido aquellas vinculadas con los contenidos y las competencias de las siguientes asignaturas: *Taller de lectura y escritura*, *Recursos tecnológicos para la enseñanza de la lengua española y sus literaturas*, *El componente lúdico y la literatura en la clase de español como lengua extranjera* y *Trabajo Fin de Máster*.

En el apartado referente al "Criterio 5. Planificaciones de la enseñanza" se explica, asimismo, por qué se han mantenido en la Memoria las menciones a la literatura. Por lo demás, se han suprimido en este documento las referencias a la especialidad eliminada.

## CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Debe revisarse la redacción y el contenido de las competencias generales o básicas que no responden a las recomendaciones de la Guía para la Verificación y Modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster. Las competencias deben estar alineadas con la orientación del máster ajustarse y al nivel MECES 3: "En los títulos de Máster, las competencias deben conducir a la adquisición por el estudiante, de una formación avanzada, orientada a la especialización académica, investigadora o profesional."



En la propuesta de modificación presentada, no se habían introducido cambios en la redacción y el contenido de las competencias generales o básicas porque todas se ajustaban al perfil de especialista en enseñanza de español como lengua extranjera. Se entiende, así, que no es pertinente modificarlas. Sin embargo, considerando las recomendaciones de la Comisión, se ha revisado el documento y se ha rectificado el texto la competencia CG6.

Por otra parte, de acuerdo con lo solicitado, se ha considerado la adecuación de las competencias tanto a la orientación del máster como al nivel MECES 3. Teniendo en cuenta los resultados de los diferentes procesos de evaluación de la calidad (la Memoria ha sido verificada en 2008, modificada en 2012 y acreditada en 2014 y 2019), se ha estimado que no sería necesario introducir otros cambios en esta parte, dado que se entiende que las competencias se ajustan al nivel MECES 3 y así ha quedado acreditado en el último proceso de evaluación.

Por último, aunque se reconoce que la *Guía* de la Fundación es un documento vivo, que crece con la experiencia de los años, cabe recordar que, según este mismo documento, solo debe ser objeto de revisión de las comisiones evaluadoras “la propuesta de cambio solicitada por la Universidad” (p. 41). En este caso, el cambio solicitado atañe únicamente a la eliminación de la especialidad en “Lengua Castellana y Literatura para Profesores de Secundaria” y esto no conlleva modificaciones sustanciales que puedan comprometer la esencia del título, implícita en las competencias.

Se debe revisar la redacción de la competencia CG6, “Conocimiento de una segunda lengua por su especial relevancia en la comunidad científica y en el mundo laboral” que parece dirigirse en exclusiva a estudiantes cuya primera lengua no es el español.

A fin de evitar cualquier incongruencia, se ha revisado la redacción de la competencia indicada. Con este cambio en la redacción se ha querido incidir en la importancia del español en la comunidad científica y en el mundo laboral de manera internacional. En este sentido, se entiende que el estudiante del Máster debe apreciar la importancia que tiene el español



en esos ámbitos para aquellos usuarios que lo han aprendido como lengua extranjera:

CG6 Reconocimiento de la importancia del español como lengua extranjera en la comunidad científica y en el mundo laboral por su especial relevancia.

Deben incluirse las competencias transversales.

Se han incluido las siguientes competencias transversales:

CT1 Adquirir las habilidades necesarias para trabajar en equipo y gestionar proyectos docentes y de investigación.

CT2 Desarrollar las habilidades necesarias para, con flexibilidad y eficacia, planificar el trabajo, de acuerdo con los diversos contextos profesionales.

CT3 Desarrollar la capacidad de tomar decisiones de forma ética en el ejercicio de la profesión.

CT4 Adaptar las técnicas de comunicación oral y escrita a los diferentes públicos.

Deben revisarse asimismo las competencias específicas en cuanto a redacción y contenido ya que algunas guardan relación con la especialidad que se elimina; tal es el caso, por ejemplo, de la CE3. En consecuencia, estas competencias deben también eliminarse de las fichas de materia.

Se han analizado todas las competencias específicas con el objetivo de identificar cualquier desajuste o discrepancia. Teniendo en cuenta la orientación actual del Máster, se ha eliminado de la Memoria cualquier referencia al contenido que se expresa en la competencia CE3. Las demás competencias específicas se han mantenido, dado que son coherentes con la estructura y el contenido de la especialidad que se mantiene (es decir, no solo "guardan relación con la especialidad que se elimina"). En la Memoria, estas competencias ya aparecían vinculadas a diferentes asignaturas ofrecidas para la especialidad en enseñanza de español como lengua extranjera. Así pues, como estas asignaturas no han sido suprimidas, tampoco se han eliminado las competencias asociadas.



Se debe incluir al menos una competencia específica para el TFM que señale la capacidad para elaborar, exponer, y defender un trabajo-proyecto original, síntesis de las competencias adquiridas en el título.

Se han incluido las siguientes competencias específicas para el TFM:

CE9 Capacidad para presentar y defender públicamente ante un tribunal universitario de perfiles diversos el resultado, conclusiones e implicaciones de un trabajo que pone en práctica las competencias adquiridas en el programa.

CE10 Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en las diferentes materias del Máster mediante el desarrollo, exposición y defensa de un Trabajo Fin de Máster que sea original.

Se debe revisar y reestructurar, en su caso, todo el entramado competencial del título y ofrecer un resumen actualizado (en forma de cuadro o en otro formato) de competencias y su vinculación a las distintas materias o asignaturas.

Se ha incluido la información solicitada en el apartado "5.1. Descripción del plan de estudios", en concreto después de la tabla "Estructura curricular" que aparece al final del documento.

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se ha de incluir un enlace actualizado de la página web con los requisitos de acceso.

Se han incluido en el apartado correspondiente los enlaces actualizados de la página web de Posgrado y del Máster. El contenido de la página web será revisado si se aprueba la propuesta de modificación.

<https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/masteres-universitarios/Formacion-de-Profesores-de-Espanol/#acceso-y-admision>  
<https://posgrado.uah.es/es/masteres-universitarios/admision/#requisitos-de-acceso>

Se debe incluir la nueva dirección web del Centro de Información.



Se han incluido, asimismo, los enlaces actualizados de la página web del Centro de Información y del Formulario de consultas electrónicas de este Centro.

<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/informacion-universitaria/centro-de-informacion/>

<https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/informacion-universitaria/formulario-del-centro-de-informacion/>

Se debe concretar el perfil de ingreso con respecto a la vertiente académica ya que solo se definen competencias personales e indicar las posibilidades de acceso para aquellos candidatos que puedan acreditar experiencia previa relevante en el ámbito del título.

Se ha revisado el texto del apartado “4.1. Sistemas de información previa a la matriculación” y se ha modificado toda la información referente al perfil de ingreso.

## **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se debe incorporar el nuevo entramado competencial revisado y cómo queda vinculado a las distintas materias y asignaturas.

De acuerdo con lo indicado más arriba, se ha incluido esta información en el apartado “5.1. Descripción del plan de estudios”, en concreto después de la tabla “Estructura curricular” que aparece al final del documento.

Se debe aclarar el concepto de materias “optativas obligatorias”, dado que el término utilizado es contradictorio.

Se ha revisado el texto del apartado “5.1. Descripción del plan de estudios” y la denominación “materias optativas obligatorias de especialidad” ha sido reemplazada por “materias obligatorias”.





MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO  
LENGUA EXTRANJERA

## Modificación del plan de estudios

La denominación anterior era utilizada para diferenciar las materias obligatorias que eran comunes a las dos especialidades que se ofertaban de aquellas materias obligatorias que eran propias de cada una de las especialidades (los estudiantes tenían que *optar* por las asignaturas vinculadas a su especialización). Con la exclusión de la especialidad en “Lengua Castellana y Literatura para Profesores de Secundaria”, esta distinción pierde sentido.

Así pues, las asignaturas *La enseñanza de la lengua española: fonética, gramática y léxico*, *Diseño curricular de cursos de español*, *La enseñanza de la comprensión y producción oral y escrita* y *Producción de materiales didácticos y actividades prácticas en el aula* figuran ahora en la Memoria como “materias obligatorias”, ya que siempre lo han sido. Con este cambio, ha sido necesario revisar la distribución de créditos, de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

Distribución de créditos anterior	Distribución de créditos actual
Materias obligatorias 10 ECTS	Materias obligatorias 30 ECTS
Materias optativas obligatorias de especialidad 20 ECTS	Materias optativas 10 ECTS
Materias optativas 10 ECTS	Practicum 10 ECTS
Practicum 10 ECTS	Trabajo Fin de Máster 10 ECTS
Trabajo Fin de Máster 10 ECTS	

Gracias a la observación realizada por la Comisión, se ha podido revisar el plan de estudios en aras de una mejor adecuación a la actual estructura del Máster.

Se deben revisar los contenidos, competencias y objetivos asociados a algunas materias en las que la enseñanza de la literatura sigue formando parte importante. Este es el caso de Taller de lectura y escritura, Recursos tecnológicos para la enseñanza de la lengua española y sus literaturas, y en el TFM.



De acuerdo con lo indicado previamente, los conocimientos acerca de la lengua española, así como de su cultura y sus literaturas constituyen aspectos básicos en la formación teórica y práctica que ha de adquirir un especialista en la enseñanza de español como lengua extranjera. Por esta razón, la literatura aparece reflejada en los contenidos y competencias vinculadas a las siguientes asignaturas: *Taller de lectura y escritura, Recursos tecnológicos para la enseñanza de la lengua española y sus literaturas, El componente lúdico y la literatura en la clase de español como lengua extranjera y Trabajo Fin de Máster*. Como resultado del interés que suscita, así como de su importancia y pertinencia para el ámbito de estudio, ha sido elegida como tema de investigación en diversos Trabajos Fin de Máster. El curso pasado (2019-2020), en concreto, se han presentado los siguientes Trabajos con esta temática: *La literatura en el aula de ELE: cómo enseñar poesía a través de la música, Teatro en el aula de ELE y Enseñanza y aprendizaje de la literatura en el aula de ELE a través de la poesía de Rafael Alberti*. Teniendo en cuenta lo expuesto, no se ha llevado a cabo la revisión solicitada.

### CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se debe actualizar el enlace que dirige al plan de adaptación.

Se ha eliminado el enlace indicado y se ha explicado por qué no se hace necesario establecer ningún procedimiento de adaptación.

Se ha de especificar el procedimiento de adaptación para aquellos alumnos que estén cursando la especialidad que se elimina, indicando el momento en el que se dejará de impartir y el modo en el que se asegurará el final de los estudios de estos alumnos, a través, por ejemplo, de tablas de equivalencias o convalidación, teniendo en cuenta además las normas de permanencia en el máster.

Desde su implantación en el curso 2005-6 el Máster ofrecía dos especialidades: profesor de "Lengua Castellana y Literatura" de Enseñanza Secundaria y profesor de "Español como Lengua Extranjera"; también durante la verificación inicial del título, en mayo de 2009, y en su



**MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DE PROFESORES DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA**

## Modificación del plan de estudios

modificación aprobada en enero de 2013. Sin embargo, cuando se implantó el Máster Universitario en Formación del Profesorado en ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con su especialidad en Lengua Castellana y Literatura para Profesores de Secundaria, a partir del curso 2009-2010, la primera especialidad fue suspendida, y dejaron de ofertarse las asignaturas específicas de esta modalidad. Desde esta fecha, dejaron de ofertarse las asignaturas específicas de esta modalidad y no ha habido alumnos matriculados en la especialidad. Por esta razón, no es menester establecer ningún procedimiento de adaptación. Esta cuestión no ha sido motivo de seguimiento especial ni ha sido señalada en los procesos de renovación de la acreditación por los que ha pasado el título.



## 2. JUSTIFICACIÓN DEL MÁSTER

### 2.1. Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos

Dado su carácter profesionalizante, el máster tiene como finalidad fundamental formar especialistas en la enseñanza de español como lengua extranjera, por lo que los alumnos podrán adquirir los recursos metodológicos y las técnicas didácticas que permitan su adecuada cualificación para el desarrollo de su futura actividad profesional. El máster se ofrece en dos especialidades: la especialidad profesor de “Lengua Castellana y Literatura para Profesores de Secundaria” y de profesor de “Español como Lengua Extranjera”. Para todo ello se han tenido en cuenta tanto los aspectos metodológicos como los teóricos y los prácticos.

En lo relativo a la especialidad, Así pues, este máster tiene como principales objetivos que sus alumnos tengan la oportunidad de especializarse en la enseñanza de español como lengua extranjera y que estén, consiguientemente, en mejor disposición para optar a puestos profesionales relacionados con este tipo de docencia.

En lo que respecta a la especialidad en Lengua Castellana y Literatura para Profesores de Secundaria, el máster se ha planteado como un medio para la actualización de conocimientos, y de metodología en su caso, tanto para los profesores de Secundaria (españoles e hispanoamericanos), como para los maestros que deseen impartir clase en los dos primeros niveles de la Enseñanza Secundaria.

La Universidad de Alcalá tiene entre sus objetivos estratégicos, por historia y por compromiso de futuro, el desarrollo de líneas de estudio e investigación relacionadas con la enseñanza de la Lengua Española. Desde este punto de vista, este Máster en Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera contribuye a reforzar una importante seña de identidad. En esta misma línea se han desarrollado hasta el presente otros programas universitarios, más allá de la Licenciatura en Filología Hispánica o el Grado en Estudios Hispánicos, como el Máster semipresencial de Enseñanza de Español como Lengua Extranjera, y el Máster en Aprendizaje y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera que organiza el Instituto Universitario *Benjamin Franklin*, adscrito a la Universidad de Alcalá.

No hace falta ponderar la importancia de que el profesorado de lenguas tenga una sólida formación que lo prepare profesionalmente para la enseñanza de esta materia. Diversos estudios señalan las grandes deficiencias que presentan los alumnos de Secundaria en cuanto al uso de la lengua, la capacidad de comprensión de los textos, hábitos de lectura,



~~etc. En el entorno social, económico y cultural de la Universidad de Alcalá estas necesidades son especialmente importantes, por tratarse de una población dinámica, con porcentaje alto de jóvenes en edad de cursar Secundaria, por la dispar procedencia de sus habitantes, en particular por el peso demográfico que tiene la inmigración. No cabe duda de que la necesaria integración en la sociedad madrileña de jóvenes procedentes de distintos países, y de hijos de inmigrantes nacidos en Madrid, pasa por un buen conocimiento del español; asimismo, será necesario conocer las principales obras literarias españolas como parte esencial de nuestra cultura.~~

En cuanto a la demanda de profesores de español como lengua extranjera, existen numerosos informes que resaltan su espectacular aumento tanto en el mercado internacional como español. Esta especialidad se ha desarrollado tanto en los últimos años que resulta oportuno incluir la formación de estos profesores dentro de la enseñanza oficial universitaria, como ya se hace en el ámbito anglosajón.

En resumen, la Universidad de Alcalá tradicionalmente ha prestado atención a todo lo relacionado con la promoción de la lengua española, así como al desarrollo de su estudio y enseñanza. Este Máster, por tanto, sigue una línea de coherencia con los títulos que la universidad ha ofrecido hasta la actualidad. Entre ellos están directamente relacionados en el pasado reciente los programas de Doctorado de "Lingüística Aplicada" y de "Edición e interpretación de textos". El programa de Doctorado "Lingüística Aplicada" disfrutó de la mención de calidad (curso 1996-1998). A ello hay que añadir que la Universidad de Alcalá ofreció desde 1994 hasta la implantación de este Máster oficial, como estudio propio, un máster en enseñanza de español como lengua extranjera, de cuya acreditación y prestigio dan buena muestra el número de ediciones ininterrumpidas que alcanzó, la alta matrícula que tuvo siempre, así como su reconocimiento internacional, reflejado claramente en la diversidad de universidades e instituciones extranjeras desde las que llegaron alumnos. Estos estudios se continúan con el presente Máster, así como los mencionados másteres semipresencial en enseñanza de español como lengua extranjera (título propio) y el que tiene como título "Máster en Aprendizaje y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera" (Instituto *Benjamin Franklin*).

El sector profesional con el que tiene que ver el Máster que se propone es el de la enseñanza de la lengua y literatura, de la lengua española, así como de su cultura y sus literaturas, lo que significa que la mayor parte de los alumnos serán profesores de lengua y literatura o autores de



materiales didácticos, ~~bien de Enseñanza Secundaria (incluido el Bachillerato), bien de~~ **en el ámbito de español como lengua extranjera Español como Lengua Extranjera**. La investigación que se desarrolla en estas líneas profesionales es de naturaleza aplicada y va orientada al desarrollo de nuevas propuestas didácticas. Aunque este no ha sido un ámbito tradicional en la investigación española, en los últimos años ha ido aumentando proporcionalmente su presencia y seguirá aumentando, no solo para la elaboración de modelos teóricos de enseñanza y adquisición de la lengua o de enseñanza de la literatura, **en el campo concreto de la didáctica de español como lengua extranjera**, sino también para la creación de productos didácticos que puedan ser directamente elaborados, editados y distribuidos por empresas dedicadas a este ramo.

La necesidad de nuevos profesores para la enseñanza de lenguas está en crecimiento, tanto si se trata de la enseñanza de primeras lenguas como si se trata de lenguas segundas o extranjeras. ~~Es cierto que este Máster se concentra fundamentalmente en la formación de nuevos profesores en esta segunda área, puesto que en España, para ser profesor de Secundaria, es preceptivo haber cursado el Máster en Formación del Profesorado. Esto no es óbice para señalar el papel del Máster en la actualización de conocimientos y métodos de enseñanza, entre otras razones, por la conveniencia de aplicar en el aula las nuevas tecnologías.~~

Inciendo en el futuro profesional de los profesores de español como lengua extranjera, parece claro que este es atractivo, como lo demuestra el gran número de solicitudes que se reciben todos los años para cursar **este máster** ~~esta especialidad~~ y que podemos cifrar en el número aproximado de 350, muchas de ellas del extranjero (Brasil, Chile, Argentina, Rusia, Polonia, Taiwán, Tailandia, China, Japón...). Téngase en cuenta que el número de plazas ~~de esta especialidad~~ del Máster es de 50. Es decir, la demanda septuplica la oferta. Todo ello corrobora que la Universidad de Alcalá se ha convertido en un centro de prestigio para la formación de profesores **de español como lengua extranjera**. ~~de esta especialidad.~~

